

EL MITyC (Ministerio de Industria, Transporte y Comercio) DESCARTA EL RECORTE RETROACTIVO DE LAS PRIMAS DE LA FOTOVOLTAICA.

06/05/10 Juan Alcolado de Suelo Solar

Regresó la tranquilidad y el sosiego para los productores fotovoltaicos del Real Decreto 661/2007, al comunicar el MITyC a las Asociaciones fotovoltaicas la NO retroactividad de las primas.



Hoy jueves, día 6 de mayo llegó el esperado día por todo el sector fotovoltaico en el que las tres Asociaciones de la Energía Solar, la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA), la Asociación Empresarial Fotovoltaica (AEF), y la Asociación de la Industria Fotovoltaica (ASIF) se reunieran con los representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para aclarar y despejar de una vez por todas la "duda tóxica" de la retroactividad que el Ministerio de Industria por motivos aún desconocidos, y durante varios meses no ha querido desvelar en el estudio del nuevo marco legal retributivo de la fotovoltaica.

Por fin ceso el silencio del Ministro de Industria, haciendo saber a las Asociaciones, y a los profesionales del sector, la noticia más esperada de que NO se aplicará con caracter retroactivo la rebaja de las primas de la fotovoltaica.

Decimos "duda tóxica" por el tortuoso silencio mostrado desde el Ministerio de Industria ante los siguientes "amenazantes" titulares de prensa:

21 de abril de 2010: Cotizalia.com: El Gobierno estudia la retroactividad en la rebaja de las ayudas a las renovables + info aquí.

21 de abril de 2010: Libertad Digital: Industria estudia reducir las primas a las renovables con carácter retroactivo + info aquí.

21 de abril de 2010: Europa Press: Las renovables caen en bolsa por temor a un recorte retroactivo de primas + info aquí.

22 de abril de 2010: Soliclima.com: La amenaza de retroactividad en renovables aumenta el riesgo y pone en peligro al sector + info aquí.

4 de mayo de 2010: Expansión: Delso: "Bajar primas de forma retroactiva es expropiar" + info aquí.

6 de mayo de 2010: Expansión: El recorte retroactivo de primas hunde a las solares + info aquí.

Como inicio de reunión, los representantes del MITyC manifestaron su interés en potenciar a las energías renovables para cumplir con su objetivo de que el 20% de la energía consumida en 2020 proceda de fuentes de origen renovables y entregaron a las Asociaciones un documento explicativo del contexto actual de las energías renovables en España, de su aportación al Mix energético, el coste de cada tecnología para el Estado, y la previsión de futuro que preveen para cada tecnología. Este documento pretende servir de Guía para futuras reuniones, y como material de trabajo y de futuros dialogos.

Las Asociaciones empresariales fotovoltaicas, preocupadas por las alarmas recibidas por una posible retroactividad de las primas, reunidas hoy con Miguel Sebastián, acompañado entre otros del Secretario de Estado de Energía, D. Pedro Marín, no contaban con ningún Orden del Día, pero entre las pretensiones que deseaban se abordara se encontraban las siguientes:

- que aspectos clave va a contener el nuevo marco legal retributivo que va a derogar el Real Decreto 1578/08 de 26 de septiembre, originador de la parálisis fotovoltaica.
- el porcentaje del recorte de las primas futuras de la fotovoltaica,
- la retroactividad o no de las primas legalmente aprobadas bajo el Real Decreto 661/2007.
- la simplificación de las trabas burocráticas de proyectos fotovoltaicos de menos de 100 kW, etc.

Hoy no solo se reunían los representantes del Ministerio de Industria con el sector solar fotovoltaico, sino también de forma separada, y en diferentes sesiones con las asociaciones del sector termosolar, y la industria eólica, por la que últimamente muestran públicamente más predilección.

Entre los temas que se trataron en la reunión se encontraba la esperada modificación de las primas del RD 1578/2008, manteniendo los cupos actuales, debido a que precios de la tecnología fotovoltaica es más elevado que el de las otras fuentes de origen renovable, la bajada de precios de los equipos y materiales de las instalaciones fotovoltaicas, la situación de crisis económica que

atraviesa el país, la especulación reinante en la venta proyectos aprobados y admitidos el Registro de Preasignación de Retribución fotovoltaica, etc.

Dada la actual situación de la fotovoltaica, se barajaron las posibilidades que existen para reducir las primas de la fotovoltaica, y se mostró a las Asociaciones el interés de que a través del dialogo y de la negociación se alcance un consenso.

Ya conocemos los borradores de los tres “grandes paquetes” de reforma normativa.

- El primero de ellos es el referente a su Apuesta por la calidad de las instalaciones fotovoltaicas y a sus componentes:

El Ministerio de Industria debido a los problemas en la calidad de las instalaciones, y en los huecos de tensiones quiere promulgar una Orden Ministerial que desarrolle el actual Real Decreto 1578/08 con el objetivo de velar por la calidad de las instalaciones y se aminoren o desaparezcan los problemas técnicos hasta la fecha observados.

En la mejora continúa que precisa el sector fotovoltaico se esta trabajando en aspectos técnicos que permitan mejorar el sistema.

- El segundo reto legislativo va dirigido a reducir la excesiva burocracia administrativa en las instalaciones de pequeña potencia, promulgando un nuevo Real Decreto de desarrollo del Real Decreto 1578/08, al objeto de simplificar los tramites administrativos de las instalaciones de pequeña potencia.

Se quiere avanzar en las conexiones de las pequeñas instalaciones sobre cubierta, que es una exigencia que esta solicitando el sector para rebajar las exigencias normativas.

- El tercer compromiso en el que esta trabajado el Ministerio de Industria es el de modificar las primas del RD 1578/2008, manteniendo los cupos actuales, debido a la importante bajada de precios de los equipos y materiales de las instalaciones fotovoltaicas, la situación de crisis económica que atraviesa el país, la especulación reinante en la venta proyectos aprobados y admitidos el Registro de Preasignación de Retribución fotovoltaica, etc.

Extracto del artículo publicado en www.suelo-solar.es, con fecha del 06/05/2010